MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 548 **DEL** 02 OCT 2026

Por la cual se nombran los integrantes de los comités Jurídico, Técnico y Económico y de adquisiciones para el Proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes o servicios de Característica Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica PN UPRES MEMAZ SA 201-2026 que se adelanta en la Unidad Prestadora de Salud Caldas

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada y adicionada por la Resolución No. 01567 del 09/06/2026 emanada del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas que implementan, adicionan y reglamentan la normatividad de la contractual estatal vigente.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, los jefes y los Representantes Legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de la actividad contractual

Que de conformidad con el Articulo Artículo 2.2.1 1 2 2 3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que la Resolución No. 017 del 2025 modificada y adicionada por la resolución 00364 del 12 de febrero del 2025, delega en materia de contratación todas las actividades propias del proceso tales como las concernientes a su impulso y tramite, que incluye la designación de los respectivos comités evaluadores y la conformación de los comités de adquisIc1ones

Que mediante Resolución No 00090 del 2018 el director general de la Policía Nacional establece las instancias de Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, creando la Gerencia del Proyecto y los comités Jurídicos, económicos y técnicos, asignándoles funciones

Que, bajo los anteriores presupuestos jurídicos, se deben nombrar los comités de carácter Jurídico, económico y técnico, integrados por personal idóneo que tenga conocimiento y exponencial en el área materia especifica de la contratación quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que la citada Resolución indica la competencia que mediante acto administrativo se delega en materia de contratación, comprende todas las actividades propias del proceso de contratación tales como las previas a su desarrollo, las concernientes a su impulso y trámite, que incluye la designación del respectivo comité evaluador y la conformación de los comités de adquisiciones, las relativas a la atención y decisión de los asuntos relacionados con su adjudicación o declaratoria de desierta, la suscripción y la ejecución oportuna y eficaz de los contratos delegados, la suscripción de todos los documentos relacionados con las prórrogas, adiciones y modificaciones que no impliquen la celebración de transacciones y/o conciliaciones, la declaratoria de incumplimiento, la imposición de sanciones, la aplicación de las facultades otorgadas por la ley o, pactadas contractualmente relativas a las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, al igual que, la liquidación (bilateral o unilateral) en los términos previstos en la normativa vigente y, en general, todas las actuaciones que correspondan al apropiado y efectivo ejercicio de la competencia que se delega.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 00090 del 2018, por la cual el director general de Policía Nacional, en ejercicio de los deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual, estableció Instancias de apoyo a los delegatorios de contratación en la entidad y para tal efecto señalo como tales a los delegatarios de contratación las siguientes Comité de adquisiciones, gerentes de Proyecto y Comités Evaluadores.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la conformación de los comités Jurídico, Técnico, Económico y financiero para el proceso de contratación **PN UPRES MEMAZ SA 201-2026** modalidad selección abreviada características técnicas uniformes para **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS - ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MÉDICA ESAGU",** con un presupuesto oficial asignado para adelantar el presente proceso de contratación por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($270.282.152,00).** El contrato que se derive del presente proceso se hará con cargo al presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del 2026 amparado mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF2) No. 48526 de fecha** 30 SEP 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Manizales y autorización de vigencias futuras mediante comunicación oficial No. _____

NOTA: Para efectos de la ejecución del presente proceso contractual, los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2027 se encuentran **condicionados a la aprobación de las respectivas vigencias futuras**, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables. En consecuencia, la ejecución de las obligaciones contractuales que afecten dicha vigencia estará sujeta a la aprobación de las vigencias futuras por parte de la autoridad competente y a la correspondiente disponibilidad de los recursos, en los términos autorizados.

COMITÉ JURÍDICO:
Abogada - **PU-08 SONIA MARINA ORTIZ ALVAREZ**

COMITÉ TÉCNICO:
Subintendente **CRISTIAN CAMILO VASQUEZ BEDOYA**
Responsable SG-SST - **SM06. BARBOSA RAMOS LINA MARCELA**

COMITÉ ECONÓMICO:
Adm. Empresas – PS12. **LUZ NELLY PARRA PARRA**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, para El proceso de contratación PN UPRES MEMAZ SA 201-2026, serán los establecidos en la resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el que estará integrado por los funcionarios que a continuación se designan dependiendo de sus cargos y conocimientos así:

- ✓ JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES.
- ✓ EL JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES.
- ✓ JEFE PLANEACIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES.
- ✓ RESPONSABLE DEL ÁREA DE JURÍDICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SU VECES **(Profesional en Derecho diferente al comité evaluador jurídico)**
- ✓ JEFE GRUPO DE CONTRATOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS O QUIEN HAGA SUS VECES.

ARTÍCULO TERCERO: Los Comités evaluadores estarán sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses legales, su función es única y exclusiva de recomendar

al ordenador del Gasto, en el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO CUARTO: El carácter de asesor del Comité no le exime de la responsabilidad del ejercicl0 de la labor encomendada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO QUINTO: En caso de declaratoria de desierta, los comités, harán parte con las mismas calidades del nuevo proceso que se genere

ARTÍCULO SEXTO: En el evento en que algunos de los integrantes no puedan participar en el proceso de evaluación por causas de fuerza mayor debidamente sustentadas, los demás integrantes realizaran la respectiva evaluación

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales – Caldas, a los 02 OCT 2026

Coronel **MAURICIO ARLEY HERRERA LUENGAS**
Comandante Policía Metropolitana de Manizales (E)

Elaboró: Intendente **MARIANA BUITRAGO CARMONA**
Responsable Seguimiento Contractual
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: PRS08 **SONIA MARINA ORTIZ ÁLVAREZ**
Abogado (a)
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Revisó: Mayor **MONICA MARÍA MOJICA SERRANO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas
Unidad Prestadora de Salud Tipo B Caldas

Aprobado: Teniente Coronel **OMAR FERNANDO PINZÓN ÁVILA**
Jefe Administrativo
Policía Metropolitana de Manizales

Aprobado: Teniente Coronel **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ**
Subcomandante (E)
Policía Metropolitana de Manizales

Elaborado:
Ubicación c:\\mis documentos/Oficina contratos

Carrera 17 Calle 67 Esquina Av. La Sultana
Teléfonos 606-8717704
decal.espco-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA